

RESOLUCION NO.2.95 NEUQUE 23 ABR 2013

VISTO:

La Nota Nº 059/13 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por canal 7 de Neuquén, por el mes de Abril/2013, con la firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. – TELEFE, por un importe de hasta Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$65.000,00) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 1231/2000;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ------ liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ------Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.ARTAZA





Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° /923
Fecha 03/ 05/2013